



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DEL INTERIOR.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

11004515

Montevideo,

01 ENE 2011

VISTO: la necesidad de atender con la mayor eficiencia posible el Establecimiento de Reclusión de Punta de Rieles, ubicado en el departamento de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) que la Ley 18.717 de 24 de diciembre de 2010 faculta al Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el control de acceso y egreso, revisión e inspección de personal, vehículos y objetos que ingresen a las cárceles, penitenciarias y centros de recuperación pertenecientes al Ministerio del Interior, siempre que cumplan la función de guardia perimetral externa.-----

II) que por el Decreto 378/997 de 10 de octubre de 1997, se encomendó al Ministerio de Defensa Nacional la seguridad externa del Complejo Carcelario de Santiago Vázquez, del Establecimiento de Reclusión de Libertad y de la Cárcel Departamental de Canelones.-----

III) que por el Decreto 531/009 de 23 de noviembre de 2009, se amplió lo dispuesto en el inciso primero del artículo 1ro. del Decreto 378/997 de 10 de octubre 1997, encomendándole al Ministerio de Defensa

Nacional la seguridad externa del Establecimiento de Reclusión de Las Rosas, ubicado en el Departamento de Maldonado.-----

IV) que el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra cumpliendo en forma eficiente y eficaz las tareas encomendadas y prorrogadas por los citados Decretos.-----

CONSIDERANDO: I) que la actual dotación de personal policial resulta insuficiente para atender los requerimientos actuales del Establecimiento de Reclusión de Punta Rieles, ubicado en el departamento de Montevideo.-----

II) que la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad externa de dicho Establecimiento, sin perjuicio de las competencias de los efectivos policiales y dentro del marco legal es una medida tendiente a la solución de mejorar la eficiencia en el mismo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 4) del artículo 168 de la Constitución de la República y por la Ley 18.717 de 24 de diciembre de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ARTICULO 1RO.- Encomiéndase al Ministerio de Defensa Nacional la seguridad perimetral del Establecimiento de Reclusión de Punta de Rieles, ubicado en el departamento de Montevideo.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas. Cumplido, archívese.---

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Luis Rosadilla'.

LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'José Mujica'.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

A handwritten mark or signature, possibly a stylized 'D' or 'R'.

A handwritten signature in cursive script.

A handwritten signature in cursive script.

